

ESPECIALIZACIONES

Aranceles/Becas/Convenios

Las Carreras de Posgrados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales son aranceladas a los efectos de garantizar el financiamiento de las actividades.

Los montos de dichos aportes son aprobados por el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Mendoza, o el Rectorado, en su caso, a propuesta del Decanato.

Las obligaciones arancelarias de los estudiantes de posgrado comienzan, luego de ser admitidos, desde el momento en que se matricular y solamente cesan cuando culmina con su carrera o cuando decide suspender los estudios. Si un estudiante decide abandonar la carrera debe informarlo a la Oficina de Posgrado mediante nota donde exprese su decisión. Caso contrario, continúa siendo alumno de la carrera con el consiguiente cargo de los aranceles que se devenguen de allí en adelante y hasta la fecha en que haya comunicado efectivamente su renuncia.

Becas

Puede consultar el arancel del ciclo en curso comunicándose con la Oficina de Posgrado.

La Universidad de Mendoza reconoce y ofrece las siguientes modalidades de becas:

- **De Institución a Alumno (Leer +).** El aspirante podrá solicitar particularmente el apoyo financiero para realizar las carreras de Posgrado, a Instituciones que él considere pertinentes. Dichas Instituciones serán consideradas "PATROCINADORAS" del o de los estudiantes, si están legalmente constituidas. El compromiso de pago del arancel que fije la Universidad de Mendoza, será entre el alumno y esa Institución patrocinadora, y, en caso de que ésta no dé cumplimiento a las obligaciones de pago correspondientes, asumirá el estudiante el pago de la deuda y de los reajustes que tuviere.
- **De Instituciones a la Universidad de Mendoza (Leer +).** Para el caso de Instituciones legalmente constituidas que se encuentren interesadas en la participación de su personal en Carreras de Posgrado y que quisieran realizar su inscripción oficialmente, éstas podrán hacerla si asumen el compromiso de hacerse cargo del arancel y reajuste que le correspondiere a ese o esos estudiantes. Se podrá prever el otorgamiento de reducciones arancelarias a organizaciones y empresas en función de la cantidad de aspirantes que incorporen, conforme lo acuerde la normativa vigente.

- **De la Universidad de Mendoza al plantel docente de las Carreras de Grado y de Posgrado** (Leer +) La Universidad de Mendoza podrá otorgar hasta media (1/2) beca a los integrantes de su plantel docente para realizar las Carreras de Posgrado en el marco de la Política de perfeccionamiento del personal docente de la Facultad.
- **De la Universidad de Mendoza al egresado con título otorgado por la misma** (Leer +) La Universidad de Mendoza podrá otorgar hasta media (1/2) beca a aquellos profesionales egresados de la Facultad que, no siendo integrantes del plantel docente, quieran realizar las Carreras de Posgrado. En todos los casos, los becarios no tendrán derechos preferenciales con respecto a los demás alumnos que no estuviesen en las mismas condiciones, en el marco de la Política de extensión de la Facultad.
- **De la Universidad de Mendoza a quien tenga imposibilidad económica u otras circunstancias especiales** (Leer +). La carrera de Doctorado puede otorgar becas a sus alumnos de acuerdo con las posibilidades presupuestarias. El número de becas no puede superar el 10% del total de los inscriptos. Estas becas se califican en dos categorías: con y sin prestación de servicios. En el primer caso, el estudiante debe cumplir con las tareas que le asigne el Director de Posgrado.

Excepción. En todos los casos en que se hubiese concedido una beca, quedará exceptuado de este beneficio el pago de la matrícula anual luego de haber depositado la Tesis Doctoral.

Convenios

En el ciclo académico 2020, más de la mitad de nuestros estudiantes de posgrado recibieron una beca o un descuento en virtud de los Convenios que se encuentran vigentes.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza tiene celebrados numerosos Convenios de Colaboración Específicos con instituciones, organismos, reparticiones y empresas con el fin de mejorar y promover la investigación científica, la actividad docente y el desempeño profesional, mediante el desarrollo de Carreras de Posgrado y actividades de Formación Continua.

Puede consultar el listado de Convenios y el porcentaje de descuento que otorga la Universidad de Mendoza, comunicándose con la Oficina de Posgrado.

Si Ud. está interesado en que su organización firme un Convenio Específico de Colaboración, comuníquese con nuestra Oficina de Posgrado.